

167

Malambo - Atlántico, 18 de diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO No. 12-2025

**LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTAMARIA MAGDALENA
NIT. 802.009.806-1**

DEBE A:

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA CAMILA HERNANDEZ VALERA
NUMERO DE IDENTIFICACION: 1140880298
CONTRATO No: 2025-2137
MES A ADEUDADO: DICIEMBRE
ÁREA: COMUNICACIONES
DIRECCION: CALLE 11 # 15-30
TELEFONO: 3013764307
EMAIL: camilahvalera@hotmail.vom

OBJETO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COMUNICADORA SOCIAL EN EL AREA DE COMUNICACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

VALOR A COBRAR: \$ 2.500.000
EN LETRAS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Autorizo bajo mi responsabilidad sea depositado los valores adeudos a la siguiente cuenta Bancaria

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA CAMILA HERNANDEZ VALERA
CEDULA DE CIUDADANA	1140880298
BANCO	BANCOLOMBIA
CUENTA No.	91266474739
CLASE DE CUENTA	AHORRO

EPS: FAMILIAR DE COLOMBIA
AFP: PROTECCION
ARL: POSITIVA

Maria Camila Hernández V.
MARIA CAMILA HERNANDEZ VALERA
C.C. No. 1140880298

ACTA DE COMPROMISO

Diciembre 18 de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE Y APELLIDOS	MARIA CAMILA HERNANDEZ VALERA
IDENTIFICACIÓN	1140880298
No. DEL CONTRATO	2025-2137
VALOR DEL CONTRATO	\$ 10.000.000
VALOR MENSUAL	\$ 5.000.000
VALOR ADEUDADO	\$ 5.000.000
MES A CANCELAR	DICIEMBRE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO COMUNICADORA SOCIAL EN EL AREA DE COMUNICACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA
VIGENCIA DEL CONTRATO	NOVIEMBRE 1 HASTA DICIEMBRE 31 DE 2025
DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS	MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 8.537.790
CARGO	SUB-GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Entre los suscritos anotados anteriormente en condición de supervisor del contrato en representación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA y por otra parte el señor contratista obrando en nombre propio se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

Se suscribió el contrato de prestación de servicios, en el cual se pactó como plazo de ejecución del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2025 y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma: La ESE Hospital Local de Malambo pagará al contratista el valor del presente contrato de servicios de servicios en dos (2) pagos mensuales, cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago estampillas, pólizas, seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago que allá a lugar.

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada y de conformidad con la Circular01122025-01 de fecha diciembre 01 de 2025, expedida por el Sub-Gerencia Administrativa y Financiera y autorizada por la gerencia de la entidad, de acuerdo al cronograma que señala la citada circular la fecha límite para de recepcionar las cuentas para pagos de los contratistas de prestación de servicios personales y/o apoyo a la gestión, del mes de diciembre de 2025, será hasta el día **JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2025**; Lo anterior teniendo en cuenta el cierre de presupuesto, contable y Financiero de la

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

vigencia fiscal 2025 que debe realizar la Sub-Gerencia Administrativa y Financiera de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2025, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el **01 al 31 de diciembre de 2025**, atendiendo la fecha límite establecida por la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el **1 al 31 de diciembre de 2025** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.


La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido en municipio de Malambo a los 18 días del mes de diciembre de 2025.



MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
Supervisor



MARIA HERNANDEZ VALERA
Contratista

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

CONTRATISTA	MARIA CAMILA HERNANDEZ VALERA
IDENTIFICACIÓN	1140880298
MES A PAGAR	DICIEMBRE
PERIODO DE SUPERVISIÓN	1 AL 31 DE DICIEMBRE 2025
CONTRATO No.	2025-2137
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO COMUNICADORA SOCIAL EN EL AREA DE COMUNICACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

En Municipio de Malambo el día 18 del mes de DICIEMBRE de 2025, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de Malambo – Santa María Magdalena, el suscrito supervisor del contrato en referencia deja constancia de los siguientes hechos:


El contratista presto sus servicios según las actividades establecidas en el objeto del contrato, las cuales fueron verificadas por el supervisor, relacionándose en el informe de actividades presentado por el contratista en el periodo certificado del contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta y hace parte integral del presente informe de actividades y supervisión, así mismo dichas actividades realizadas se describen a continuación:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ EL CONTRATISTA APOYO A EQUIPOS BASICOS EN ACTIVIDADES ➤ EL CONTRATISTA APOYO AL PIC MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL EN SUS ACTIVIDADES ➤ EL CONTRATISTA HIZO EDICIONES DE VIDEOS UTILIZADOS EN LAS REDES SOCIALES DEL HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO ➤ EL CONTRATISTA APOYO EN LAS ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA SEMANA ANDINA ➤ EL CONTRATISTA ACOMPAÑO EN LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE SALUD MENTAL ➤ EL CONTRATISTA ACOMPAÑO EN LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE SERVICIOS AMIGABLES

VALOR A PAGAR	\$2.500.000
VALOR EN LETRAS	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

El contratista cumplió con los requisitos exigidos por el contratante para la presentación de la cuenta de cobro dentro del proceso contractual del respectivo mes y año. Verificándose que se encuentra con la documentación en regla, debidamente gestionada y validado en las plataformas (seguridad

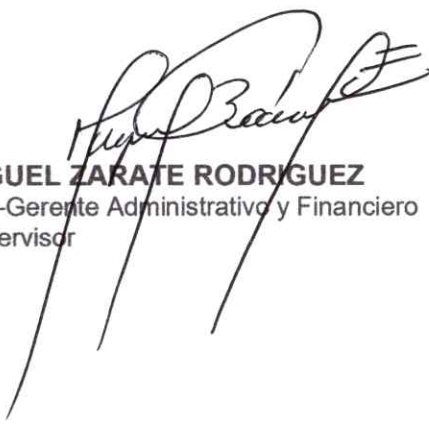
ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

	PROCESO DE CONTRATACION		Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Versión	3
			Fecha	2025


SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO –DICIEMBRE		PLANILLA	9495869535	No. PAGO	2016376556
APORTES SALUD	\$ 178.000	ENTIDAD		FAMILIAR DE COL	
APORTES PENSIÓN	\$ 227.800	ENTIDAD		PROTECCION	
APORTES ARL	\$ 34.700	ENTIDAD		POSITIVA	
PAGO DE ESTAMPILLAS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO					
No. DE LIQUIDACIÓN	20250422882 ✓				
REFERENCIA DE PAGO	20251254398 ✓				
VALOR CANCELADO	\$141.200 ✓				

Atentamente.

Observaciones: _____


MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
 Sub-Gerente Administrativo y Financiero
 Supervisor

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Código	FO-IDA-03
		Versión	2
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha	2024
	Proceso de Contratación	Pág.	Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA CAMILA HERNANDEZ VALERA
IDENTIFICACIÓN: 1140880298
No. DEL CONTRATO: 2025-2137
MES A COBRAR: DICIEMBRE
FECHA DEL INFORME: 18/12/2025

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO COMUNICADORA SOCIAL EN EL AREA DE COMUNICACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- APOYE A EQUIPOS BASICOS EN ACTIVIDADES
 - APOYE AL PIC MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL EN SUS ACTIVIDADES
 - HICE EDICIONES DE VIDEOS UTILIZADOS EN LAS REDES SOCIALES DEL HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO
 - APOYE EN LAS ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA SEMANA ANDINA
 - ACOMPAÑE EN LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE SALUD MENTAL
- EL CONTRATISTA ACOMPAÑO EN LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE SERVICIOS AMIGABLES

PERIODO DEL INFORME: 1/12/2025 AL 31/12/2025

OBSERVACIONES: hago constar en mi calidad de contratista que he cumplido con las actividades arriba antes mencionadas a entera satisfacción descritas en el contrato de prestación de servicios.

Maria Camila Hernández V
 MARIA CAMILA HERNANDEZ VALERA
 C.C.1140880298

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS ESE DE ORDEN MUNICIPAL

1. DATOS		
Nro DE LIQUIDACION: 20250422882	REFERENCIA DE PAGO: 20251254398	
FECHA DE PAGO: 02/12/2025	BASE GRAVABLE: 5000000	
CONTRIBUYENTE: MARIA CAMILA HERNANDEZ VALERA	CEDULA O NIT: 1140880298	
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	N° DE CONTRATO: 2025-2137	FECHA SUSCRIPCION: 01/11/2025

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUADAELA UNIVERSITARIA	\$ 90.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 50.000
INTERESES DE MORA	\$ 1.200
Total a Pagar	\$ 141.200

CONTRIBUYENTE	17/12/2025
	20251254398

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20251254398

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: MARIA CAMILA HERNANDEZ VALERA		CEDULA O NIT: 1140880298
FECHA LIQUIDACIÓN: 02/12/2025	Nro DE LIQUIDACION: 20250422882	TOTAL: \$ 141.200

BANCO

20251254398

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: MARIA CAMILA HERNANDEZ VALERA		CEDULA O NIT: 1140880298
FECHA LIQUIDACIÓN: 02/12/2025	Nro DE LIQUIDACION: 20250422882	TOTAL: \$ 141.200

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA NIT: 802009806-1
REPRESENTANTE LEGAL	REGULO GIL FLORIAN CANTILLO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 72.049.769
CONTRATISTA:	MARIA CAMILA HERNANDEZ VALERA
IDENTIFICACIÓN:	C.C: 1140880298
No. DE CONTRATO	2025-2137
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COMUNICADORA SOCIAL EN EL AREA DE COMUNICACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L(\$5.000.000)
FORMA DE PAGO:	Dos (2) cuotas mensuales mes vencido.
FECHA DE INICIO:	Primero (1) noviembre de 2025
TIEMPO DE EJECUCION:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2025

Entre los suscritos a saber: **REGULO GIL FLORIAN CANTILLO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.049.769 de Malambo - Atlántico, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**, con NIT. 802.009.806-1, Nombrado mediante Decreto No. 132 del 27 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 129 de 1 de abril de 2024, y debidamente facultado para contratar por una parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **MARIA CAMILA HERNANDEZ VALERA**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1140880298**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones **1.** Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO Santa María Magdalena**, debe desarrollar actividades o servicios relacionados con su misión institucional **2.** Que para desarrollar la actividad se requiere de un profesional, técnico o asistencial, para el apoyo y acompañamiento en las actividades que deba realizar la entidad. **3.** Que en virtud de lo anterior se requiere celebrar el presente contrato, el cual de igual forma se deberán regir para estas entidades, por el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6, Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, a su vez reglamentada por el Decreto 1876 de 1994, y el Estatuto y manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**. previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1.** Que en el presupuesto de gasto e inversión de la E.S.E. Hospital Local de Malambo, para la vigencia fiscal 2025, existe disponibilidad presupuestal para proceder a la contratación, tal como quedó establecido en el Plan Anual de Adquisición **2.** Que según lo establecido en el Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, expedido por la Junta Directiva, en su artículo 23, numeral 23.1, la modalidad de contratación es la "**Contratación Directa**", el artículo 37, contratos simplificados y artículo 41 Orden de Servicio, en armonía a lo señalado en el Manual de Contratación, Resolución 252-24 del 23 de Octubre de 2024, en su artículo 33, y 35, que establece que se pueden resolver las necesidades de la entidad mediante, la contratación directa, mediante contratos simplificados. En virtud de los anterior las partes acuerdan.

CLAUSULAS

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COMUNICADORA SOCIAL EN EL AREA DE COMUNICACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCION	Será en la E.S.E Hospital Local de Malambo- Santa María Magdalena o en cualquier lugar que la entidad requiera de sus servicios.
	1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato 2) Prestar el servicio de manera personal de forma humanizada, digna y con buen trato. 2). Garantizar la disponibilidad de tiempo y

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo - Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

OBLIGACIONES	<p>dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones 3). Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe. 4). Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la gerencia.5). Presentar oportunamente la documentación requerida durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual. 6). Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada. 9). Informar por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito. 7). Cumplir con los procesos, procedimientos, protocolo, guías de manejo y manuales establecidos por la Institución. 8) Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, que le sean entregados. 9) Devolver una vez cumplido el objeto contractual los elementos, equipos de trabajo y material de logística, que se le entregaron para el cumplimiento del mismo 10) Abstenerse de consumir bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o concurrir a él en estado de embriaguez 11) Presentar copia de los comprobantes de pago a través de planilla única y presentar examen médico de ingreso conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 26) Pagar los impuestos fiscales a que haya lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato 12) El servicio contratado se prestará de acuerdo con las obligaciones, observancia de las prohibiciones y derechos, y demás aspectos descritos en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019) 13). Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales ESPECIFICAS:1). Apoyar en el área de comunicaciones de la E.S.E 2). Apoyar en las diferentes dependencias para la publicación de información referente a los servicios prestados 3). Apoyar en el diseño gráfico de las ilustraciones de la E.S.E 4) Apoyar en los avisos y publicaciones de las diferentes actividades que se realizan en la E.S.E 5) Guardar con la debida discreción y seguridad los informes y documentos que le sean encomendados 6). Efectuar los trámites administrativos para la consecución y entrega de los materiales de consumo, bienes o elementos, requeridos en la dependencia y mantener organizado el inventario de la misma. 7). Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran. 8). Las demás inherentes al objeto contractual. EL CONTRATANTE: 1). Brindar la información documental que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2). Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 3). Realizar el pago del valor del contrato en la forma y plazo estipulados, de conformidad con lo establecido en el mismo. 4). Realizar el seguimiento o supervisión del objeto contractual. 5). Verificar la afiliación y pago oportuno aportado por EL CONTRATISTA de los aportes al sistema general en salud y pensiones y riesgo laborales 6). Exigir a la institución educativa donde se acredite la veracidad de los diplomas aportado por EL CONTRATISTA. 7). Verificar que para la suscripción del contrato se haya aportado por el contratista los documentos requeridos. 8). La E.S.E suministrara gastos de movilización del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. PARAGRAFO: Gastos de desplazamiento tanto aéreos como terrestres.</p>
VALOR CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) , perteneciente al rubro 24502901, Servicios Personales, según CDP 250750 de 2025 anexo.
FORMA DE PAGO	La ESE pagará al contratista el valor del presente contrato en dos (02) mensualidades, correspondiente a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.500.000) . Previo cumplimiento del objeto contractual.
GARANTIAS	De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.
SUPERVISION	subgerente Administrativo y Financiero, MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	De acuerdo al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, Título III, Capítulo III, artículo 59 y siguientes, y Resolución 252-24 de Octubre 23 de 2024, Capítulo VIII, artículo 59, se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

CAUSULAS DE TERMINACION	El contrato también podrá terminarse por: Mutuo acuerdo de las partes- Por incumplimiento de las obligaciones del contratista- Por vencimiento del plazo- Por caso fortuito o fuerza mayor.
CLAUSULA PENAL	EL CONTRATISTA debe pagar a LA E.S.E, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA E.S.E a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato.
MODIFICACIONES	Toda modificación, aclaración o adición a las condiciones del contrato, deberá constar siempre en documento escrito.
CESION	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica diferente alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. –SUSPENSION DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas por el Interventor del contrato, se podrá suspender temporalmente su ejecución de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna.
PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.
PUBLICACIÓN	El presente contrato será publicado en la Página de Contratación Estatal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Proyectó: Laudith Ariza- Oficina de Contratación.

Aprobó: Hernando Mercado- Asesor Jurídico.

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 1140880298		HERNANDEZ VALERA MARIA CAMILA	INDEPENDIENTE
SUCURSAL PRINCIPAL		DIRECCION	
PRINCIPAL		CALE 11 NO 15 30	
CIUDAD-DEPARTAMENTO		TELÉFONO	
MALAMBO-ATLANTICO		3827906	
EXONERADO SEMA e ICBF		NO	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
2025-12	Salud	Planilla	2025/01/26
Pensión	Pago	Limite	Pago
2025-12	2016376556	2026/01/26	2025/12/17
BANCO		VALOR	
BANCOLOMBIA		\$440 500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte							
Secursal: PRINCIPAL (1 Afiliados) Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados) Ciudad: MALAMBO Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																													
1	CC 1140880298	HERNANDEZ MARIA	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	CCFC13	30	\$1,423,500	\$178,000	0	0	\$0	\$0	14.33	30	\$1,423,500	\$34,700	0	0	\$0	\$0							
Total Afiliados (1)					\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$178,000		\$0	\$0	\$1,423,500	\$34,700		\$0	\$0												

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e KGBF
CC 1140880298		HERRANDEZ VALERA MARIA CAMILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 11 NO 15 30	MALAMBO-ATLANTICO	3827506	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor
2025-12									
2025-12		20163769556		2026/01/26	2025/12/17	BANCOLOMBIA		0	\$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CFEC33	901,543,761	5	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$440,500	\$0	\$0	\$440,500

Certificación Bancaria

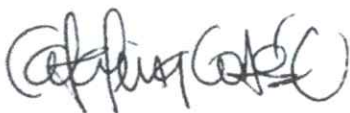
Sábado, 07 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA CAMILA HERNANDEZ VALERA identificado(a) con CC 1140880298, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	91266474739 ✓	2024-04-18	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co